



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## CENSOS ECONÓMICOS 2014

### Cuestionario para Instituciones de Seguros y Fianzas

#### Información de 2013

Este cuestionario deberá ser devuelto a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2014

#### CONFIDENCIALIDAD Y OBLIGATORIEDAD

Conforme a las disposiciones de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** en vigor:

**Artículo 37.** “Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico”.

**Artículo 38.** “Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él”.

**Artículo 45.** “Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas”.

#### LA UNIDAD DE OBSERVACIÓN ES LA EMPRESA

Es decir, la unidad económica que bajo una sola entidad propietaria o controladora, combina acciones y recursos para proporcionar servicios de aseguramiento, afianzamiento, reaseguramiento y reafianzamiento en el ámbito nacional.

Los datos asentados en este cuestionario deben corresponder solamente a esta empresa e incluir todas las actividades que se realicen en ésta.

Los directores, administradores, gerentes, representantes o encargados de la empresa son solidariamente responsables de la información asentada en los documentos, autorizados o suscritos por ellos.

**Todos los servicios relacionados con este cuestionario son gratuitos**

#### OBJETIVO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS

Obtener información referente a la totalidad de los establecimientos y empresas para conocer la estructura productiva del país, así como cubrir los requerimientos de estadística económica que son fundamentales para la toma de decisiones.

#### IMPORTANTE

**Censor:** verifica con el informante que el nombre de la empresa y los datos siguientes correspondan a esta razón social. En caso de haber algún error, traza una línea sobre el dato incorrecto y anota claramente el correcto en la parte superior del mismo.

#### DATOS DE REFERENCIA GEOGRÁFICA, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA

NÚM. IDENTIFICACIÓN CENSAL	NÚM. OPERATIVO	FOLIO	NÚM. DE CONTROL	TIPO DE UNIDAD ECONÓMICA	TIPO DE CUESTIONARIO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD	MUNICIPIO		LOCALIDAD	AGEB
					NÚM. MANZANA
NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA			NOMBRE DE LA PERSONA O DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA DE ESTA UNIDAD ECONÓMICA		
TIPO DE VIALIDAD (CALLE, AVENIDA, PRIVADA, ETC.)		NOMBRE DE LA VIALIDAD		NÚM. EXTERIOR	NÚM. INTERIOR
NOMBRE, LETRA O NÚMERO DE EDIFICIO		PISO O NIVEL	CÓDIGO POSTAL	TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO (COLONIA, FRACCIONAMIENTO, UNIDAD, ETC.)	
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO			CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA EN INTERNET
TELÉFONO	TIPO DE CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO		CLAVE	NOMBRE DEL CORREDOR IND., CENTRO COMERCIAL O CONJUNTO	
NÚM. DE LOCAL	CUENTA DE TWITTER DE LA UNIDAD ECONÓMICA			CUENTA DE FACEBOOK DE LA UNIDAD ECONÓMICA	
TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD		TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD	
TIPO DE VIALIDAD POSTERIOR	NOMBRE DE LA VIALIDAD POSTERIOR		DESCRUBIC	C L E E	

## MARCO JURÍDICO DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2014

**Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica** aprobada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

**VII. Informantes del Sistema:** a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

**ARTÍCULO 37.** Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El Instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos o de cualquier otra índole.

**ARTÍCULO 38.** Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Cuando se deba divulgar la información a que se refiere el párrafo anterior, ésta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los Informantes del Sistema y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

**ARTÍCULO 40.** Los Informantes del Sistema a quienes se les requieran datos estadísticos o geográficos, deberán ser enterados de:

- I. El carácter obligatorio o potestativo de sus respuestas, según corresponda;
- II. La obligación de proporcionar respuestas veraces, y de las consecuencias de la falsedad en sus respuestas a los cuestionarios que se les apliquen;
- III. La posibilidad del ejercicio del derecho de rectificación;
- IV. La confidencialidad en la administración, manejo y difusión de sus datos;
- V. La forma en que será divulgada o suministrada la Información, y
- VI. El plazo para proporcionar los datos, el cual deberá fijarse conforme a la naturaleza y características de la información a rendir.

Las anteriores previsiones deberán aparecer en los cuestionarios y documentos que se utilicen para recopilar datos estadísticos o geográficos.

**ARTÍCULO 41.** Los Informantes del Sistema, en su caso, podrán exigir que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

Cuando proceda, deberá entregarse al Informante del Sistema, un documento en donde se certifique el registro de la modificación o corrección. Las solicitudes correspondientes se presentarán ante la misma autoridad que captó la información.

**ARTÍCULO 42.** Los Informantes del Sistema podrán denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales, todo hecho o circunstancia del que se derive que se hubieren desconocido los principios de confidencialidad y reserva a que se refiere esta Ley.

**ARTÍCULO 45.** Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

La participación y colaboración de los habitantes de la República en el levantamiento de los censos, será obligatoria y gratuita en los términos señalados en el artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO 46.** Las Unidades estarán obligadas a respetar la confidencialidad y reserva de los datos que para fines estadísticos proporcionen los Informantes del Sistema. Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto en los términos de la presente Ley. Lo anterior, con excepción de los secretos bancario, fiduciario y bursátil, no será violatorio de la confidencialidad o reserva que se establezca en otras disposiciones.

**ARTÍCULO 47.** Los datos que proporcionen los Informantes del Sistema, serán confidenciales en términos de esta Ley y de las reglas generales que conforme a ella dicte el Instituto.

La Información no queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sino que se dará a conocer y se conservará en los términos previstos en la presente Ley.

**ARTÍCULO 48.** El Instituto, en el ejercicio de las facultades que le confiere esta Ley, podrá efectuar inspecciones para verificar la autenticidad de la Información, cuando los datos proporcionados sean incongruentes, incompletos o inconsistentes.

**Para mayor información relacionada con las normas anteriores, puede usted remitirse a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**

#### **INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO**

- Recuerde que los datos que proporcione deben referirse sólo a esta empresa.
- Es importante que lea las definiciones que se encuentran en las páginas opuestas a donde están las variables de investigación.
- Escriba en forma clara y legible, evitando cometer errores. En caso de tener alguno al asentar la información, trace una línea horizontal sobre el dato erróneo y escriba el correcto en la parte superior del mismo.
- Las variables monetarias serán expresadas **en miles de pesos, sin puntos decimales** u otros caracteres.
- Toda la información debe estar referida al año 2013, salvo que se indique lo contrario.
- Los campos sombreados son para uso exclusivo del INEGI.
- En caso de ser necesario redondear alguna cifra (monetaria, porcentaje o promedio), tome en cuenta lo siguiente: cuando la fracción sea de 0.5 o más, aumente al entero siguiente; si es menor, disminuya al entero inferior.
- Existe una sección en la página 27 para que usted registre las observaciones y aclaraciones que considere pertinentes para complementar sus respuestas.

**CUALQUIER DUDA RELACIONADA CON EL LLENADO DE ESTE CUESTIONARIO PUEDE SER ACLARADA EN LOS TELÉFONOS:**

\_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO CON \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Para cualquier duda o sugerencia, contáctenos a través de los siguientes medios:**

**01 800 111 46 34 o en el correo electrónico [censos.economicos@inegi.org.mx](mailto:censos.economicos@inegi.org.mx)**

**LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LOS CENSOS ECONÓMICOS LOS PODRÁ CONSULTAR EN [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)**

## CATEGORÍA JURÍDICA

**PERSONA FÍSICA.** Se trata de la persona que realiza alguna actividad económica, como propietaria de un negocio, que no cuenta con socios, se representa por sí misma ante la sociedad y las autoridades, y asume de manera personal la capacidad de contraer obligaciones y ejercer derechos.

**SOCIEDAD COOPERATIVA.** Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Este tipo de sociedad existe bajo una denominación social, seguida por las palabras Sociedad Cooperativa.

**ASOCIACIÓN CIVIL.** Una asociación civil se identifica como aquella entidad privada en donde un grupo de personas se organizan y asocian para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o de cualquier otra índole, sin incurrir en especulación comercial o un carácter primordialmente económico; se caracterizan porque son organizaciones autónomas que no pertenecen al gobierno y trabajan de forma organizada e independiente a figuras gubernamentales en actividades de carácter social o de beneficio para la sociedad, atienden a problemáticas o necesidades de los sectores más vulnerables de la población, la defensa de los derechos humanos, educación, asistencia social a los más desfavorecidos, salud, preservación del medio ambiente, entre otras acciones. Como parte del nombre de este tipo de organizaciones se especifican las siglas AC, ONG, IAP, AR.

**SOCIEDAD CIVIL.** Es un esquema de organización creada por la aportación de un conjunto de personas (físicas o morales) que se agrupan y actúan de manera organizada combinando sus acciones y recursos (dinero, bienes o trabajo) para crear una nueva persona moral para lograr un fin común y generar ganancias con beneficio para los socios.

**SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO.** Los socios aportan recursos para alcanzar un fin común, relacionado con la explotación de recursos naturales, producción, comercialización o prestación de servicios, respondiendo a una razón social para cumplir con sus obligaciones. Comúnmente en su nombre aparecen las siglas SA, SA de RL, S de CV, entre otras.

**INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** Son las unidades económicas del gobierno federal, estatal o municipal que realizan de manera directa la producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de servicios, contando con patrimonio exclusivo del sector público. **Excluye:** administración pública.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA.** Son las actividades desarrolladas en las oficinas y dependencias del gobierno federal, estatal y municipal, dedicadas a la administración de los recursos y patrimonio de la nación, tanto de manera directa como mediante la regulación y legislación de las prácticas económicas, sociales y políticas; asimismo, quedan comprendidas las cámaras de legisladores y fuerzas armadas.

**OTRA.** Es aquella sociedad o agrupación en general que no ha sido contemplada anteriormente.

**GRUPO CORPORATIVO.** Son las unidades económicas dedicadas principalmente a la dirección corporativa de empresas al definir o influir en las normas y planes de acción de otras unidades económicas de su propiedad. Se conocen como corporativos, *holdings*, empresas integradoras, grupos empresariales y tenedoras de acciones.

**PARTICIPACIÓN DE CAPITAL EXTRANJERO.** Representa las aportaciones de recursos en dinero o especie que la unidad económica recibió proveniente del exterior, para la constitución de su capital social, independientemente del monto y periodo en el que hayan sido obtenidas; el dato debe ser expresado en términos porcentuales.

**AÑO DE INICIO DE OPERACIONES.** Se refiere al año en que inició actividades la empresa, puede ser el año en que se creó o comenzó a operar.

**DÍAS TRABAJADOS.** Es el número total de días en que la empresa permaneció abierta realizando actividades durante 2013. Se obtiene de restar a los días naturales, los días que permaneció cerrada por descanso, festividades, huelgas, vacaciones, etcétera.

**MESES TRABAJADOS DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA.** Es el número total de meses trabajados por la empresa, considerando incluso aquellos meses que trabajó de manera parcial durante 2013.

**I. CATEGORÍA JURÍDICA**

<b>D100 Indique la forma de propiedad de esta unidad económica</b> 1) Persona física 2) Sociedad cooperativa 3) Asociación civil 4) Sociedad civil 5) Sociedades mercantiles con fines de lucro (SA, SA de CV, S de RL, etcétera) 6) Industria, comercio y servicios del sector público 7) Administración pública y defensa 9) Otra D101 _____ Especifique	<b>Número</b> A
<b>G411 Indique si esta empresa pertenece a algún grupo corporativo</b> 1) Sí G401 _____ 2) No Nombre del corporativo	<b>Número</b> A
<b>D311 Indique si existe participación de capital extranjero en el capital social de esta empresa</b> 1) Sí 2) No <i>Si la respuesta es 2) No, pase a la E310</i> <b>D312 Indique el porcentaje</b> _____ % <b>D313 País del cual proviene principalmente</b> _____ Nombre del país	<b>Número</b> A <b>D314</b>   _   _   _   Clave

**II. CONFORMACIÓN DE LA EMPRESA  
(El 31 de diciembre de 2013)**

<b>E310 Indique el tipo de institución financiera</b> 1) Seguro 2) Afianzadora 3) Administradora de fondos de retiro 19) Otra E311 _____ Especifique	<b>Número</b> A
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

**III. INICIO DE ACTIVIDADES Y TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS  
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)**

Anote el año y el total de días trabajados por esta empresa, considerando los días que permaneció abierta realizando actividades durante 2013.	<b>Inicio de actividades y días trabajados</b> A
<b>G111 Anote en qué año inició actividades esta empresa</b> <i>Si el año de inicio es 2008 o posterior, indique el mes</i> <b>G113A Mes de inicio de operaciones</b> _____ <b>G113B</b>   _   _   Mes Clave	
<b>G210 Anote el total de días trabajados en esta empresa durante 2013</b>	
<b>G211 Anote el número de meses trabajados en este establecimiento durante 2013</b>	

## PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual y no remunerado, sea o no sindicalizado, que trabajó durante 2013 para la empresa, sujeto a su **dirección** y **control**, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. **Incluye:** al personal que trabajó fuera de la empresa bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal. **Excluye:** pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base; así como el personal de la empresa contratada para proporcionar un servicio, como limpieza, jardinería o vigilancia, entre otros.

**EMPLEADOS DE VENTAS Y SERVICIOS.** Comprende a todas las personas que trabajaron durante el 2013 dependiendo contractualmente de la empresa, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica, por aplicar sus conocimientos y habilidades para proporcionar soluciones y satisfactores a los clientes, así como al personal de apoyo.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y DE DIRECCIÓN.** Comprende a todas las personas que trabajaron durante 2013 de referencia dependiendo contractualmente de la empresa, sujetas a su dirección y control, a cambio de una remuneración fija y periódica por desempeñar labores generales de oficina, así como de contabilidad, ejecutivas de planeación, organización, dirección y control para la propia empresa.

**PROPIETARIOS, FAMILIARES Y OTROS TRABAJADORES NO REMUNERADOS.** Son las personas que trabajaron bajo la dirección y control de la empresa, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma, sin recibir un sueldo o salario fijo de forma periódica. **Incluye:** a los propietarios, familiares de éstos, socios activos, personal que labora para la empresa percibiendo exclusivamente propinas, prestadores de servicio social, becarios por el sistema nacional de empleo o en programas de capacitación y entrenamiento, trabajadores meritorios y los trabajadores voluntarios. **Excluye:** a las personas que prestaron sus servicios profesionales o técnicos y cobraron honorarios por esto; pensionados, jubilados; y al personal suministrado por otra razón social.

Para el cálculo del promedio del personal ocupado, se sumará el personal de cada mes y se dividirá entre el número de meses que laboró la empresa, como se muestra a continuación:

Meses	Personal ocupado	Meses	Personal ocupado
Enero	40	Julio	40
Febrero	45	Agosto	42
Marzo	42	Septiembre	43
Abril	+ 41	Octubre	+ 40
Mayo	39	Noviembre	39
Junio	36	Diciembre	45
Suma	243	Suma	249

Ahora sume:

De enero a junio	243	492	
De julio a diciembre	+ 249	personas ocupadas	= 41 personas ocupadas promedio
Total anual	492	12 meses	

## PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL

Son todas las personas que trabajaron para la empresa durante 2013, pero que dependían contractualmente de otra razón social y realizaron labores ligadas con la producción, comercialización, administración y contabilidad, entre otras, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de esta unidad económica. **Excluye:** al personal que trabajó en la empresa por la contratación de servicios de vigilancia, limpieza y jardinería.

**PERSONAL CONTRATADO Y PROPORCIONADO POR OTRA RAZÓN SOCIAL.** Son todas las personas que trabajaron durante el 2013 para la empresa, pero que dependían contractualmente de otra razón social. **Excluye:** al personal que trabajó en la empresa por la contratación de servicios como vigilancia, limpieza y jardinería.

**HORAS TRABAJADAS.** Es el total de horas trabajadas en 2013 por el personal ocupado, comprende las horas normales y extraordinarias dedicadas a las actividades. **Incluye:** tiempo de espera, preparación de labores, mantenimiento y limpieza. **Excluye:** el tiempo de suspensión de labores por huelgas, paros, vacaciones, licencias temporales por incapacidad y fenómenos naturales.

Para el cálculo de las horas trabajadas por el personal, se debe multiplicar para cada una de las categorías, el número de trabajadores (hombres y mujeres) por el número de horas trabajadas por día y el resultado multiplicarlo por el número de días trabajados durante el periodo de referencia en la unidad económica.

A manera de ejemplo se muestra el siguiente procedimiento:

200	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	8	(horas ordinarias del 1er. turno)	X	260 días	=	416 000
110	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	3	(horas extraordinarias)	X	10 días	= +	3 300
70	(trabajadores, hombres y mujeres)	X	7	(horas ordinarias del 2do. turno)	X	260 días	=	127 400
								546 700

Para obtener el dato en miles de horas:

$$546\,700 \div 1\,000 = 546.70$$

$$\text{Por redondeo: } 546.70 = 547$$

El dato que debe anotar es 547 miles de horas.

<b>IV. PERSONAL DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote en cada categoría el número promedio de las personas que dependieron de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la empresa durante 2013.	<b>Hombres</b>  B	<b>Mujeres</b>  C	<b>Horas trabajadas (Miles)</b>  D
<b>H121 Empleados de ventas y servicios</b> <i>Cuando anote empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable J121 el monto de los sueldos pagados a empleados de ventas y servicios.</i>			
<b>H200 Empleados administrativos, contables y de dirección</b> <i>Cuando anote empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable J200 el monto de los sueldos pagados a estos empleados.</i>			
<b>H300 Propietarios, familiares y otros trabajadores no remunerados</b>			
<b>H000 TOTAL de personal dependiente de la razón social</b>			
<b>V. PERSONAL NO DEPENDIENTE DE LA RAZÓN SOCIAL</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote en cada categoría el número promedio de las personas que laboraron sin depender de esta razón social y el total de horas que trabajaron en la empresa durante 2013.	<b>Hombres</b>  B	<b>Mujeres</b>  C	<b>Horas trabajadas (Miles)</b>  D
<b>I100 Personal que trabajó en esta empresa contratado y proporcionado por otra razón social</b> <i>Cuando anote personal contratado y proporcionado por otra razón social, no olvide reportar en la variable K610 los pagos por este servicio.</i>			
<b>I197 Indique si la empresa que contrató y proporcionó el personal es filial de esta unidad económica</b> 1 = Sí      2 = No			<b>Número</b> E
<b>I000 TOTAL de personal no dependiente de la razón social</b>			

## REMUNERACIONES

Son todos los pagos y aportaciones normales y extraordinarias, en dinero y especie, antes de cualquier deducción, para retribuir el trabajo del personal dependiente de la razón social, en forma de salarios y sueldos, prestaciones sociales y utilidades repartidas al personal, ya sea que este pago se calcule sobre la base de una jornada de trabajo o por la cantidad de trabajo desarrollado (destajo), o mediante un salario base que se complementa con comisiones por ventas u otras actividades. **Incluye:** las contribuciones patronales a regímenes de seguridad social, el pago realizado al personal con licencia y permiso temporal. **Excluye:** los pagos por liquidaciones o indemnizaciones, pagos a terceros por el suministro de personal ocupado; pagos exclusivamente de comisiones para aquel personal que no recibió un sueldo base; pagos de honorarios por servicios profesionales contratados de manera infrecuente.

**SUELDOS.** Son los pagos que realizó la empresa para retribuir el trabajo ordinario y extraordinario del personal dependiente de la razón social, antes de cualquier deducción retenida por los empleadores (impuesto sobre la renta o sobre el producto del trabajo), las aportaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT) y las cuotas sindicales. **Incluye:** aguinaldos; comisiones sobre ventas que complementan el sueldo base; primas vacacionales; bonificaciones; incentivos y bonos de productividad. **Excluye:** los gastos en pasajes y viáticos, alimentación, y en general, los gastos reembolsables al trabajador; los pagos al personal que no depende de la unidad económica y que cobra exclusivamente a base de honorarios o comisiones; y los pagos que la empresa realiza a otra razón social por concepto de suministro de personal. A los agentes de seguros y fianzas que dependen de la empresa, y colocaron o vendieron primas de seguros y fianzas y por las cuales cobraron un sueldo y también comisión.

**CONTRIBUCIONES PATRONALES A REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL.** Son todas las aportaciones monetarias que la unidad económica cubrió con sus recursos a instituciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores remunerados.

**OTRAS PRESTACIONES SOCIALES.** Son los pagos que la unidad económica realizó a instituciones privadas en beneficio de sus trabajadores o que otorgó directamente en especie al personal remunerado, en complemento o adición a los sueldos y salarios, tales como: servicios médicos privados, despensas, primas de seguros, servicios educativos, ayudas para estudio y guarderías.

**Valoración:** En el caso de bienes y servicios otorgados a los trabajadores de manera gratuita, se considera el monto pagado al momento de su compra; mientras que cuando son suministrados a precios reducidos se considera como la diferencia entre el valor total de los bienes y servicios suministrados menos el monto pagado por los trabajadores; finalmente, si se otorgan en efectivo se excluyen de este concepto y se consideran como sueldos y salarios.

**UTILIDADES REPARTIDAS A LOS TRABAJADORES.** Son los pagos en efectivo que la empresa distribuyó entre el personal, antes de cualquier deducción, por concepto de utilidades, conforme a la legislación laboral o las cláusulas de los contratos colectivos de trabajo o convenios entre patrones y trabajadores, cualquiera que sea el ejercicio al que correspondan.

**GASTOS POR INDEMNIZACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL.** Se refiere a la compensación monetaria que se otorgó a los trabajadores por concepto de despido, retiro o terminación de contrato laboral con la empresa.



<b>VI. REMUNERACIONES</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote el monto de las remuneraciones pagadas por esta empresa al personal ocupado dependiente de la razón social durante 2013.	<b>Remuneraciones</b> <b>(Miles de pesos)</b>  A
<b>J121 Sueldos pagados a empleados de ventas y servicios</b> <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados de ventas y servicios, no olvide reportar en la variable H121 el número de empleados de ventas y servicios.</i>	
<b>J200 Sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección</b> <i>Cuando anote sueldos pagados a empleados administrativos, contables y de dirección, no olvide reportar en la variable H200 el número de empleados administrativos, contables y de dirección.</i>	
<b>J300 Contribuciones patronales a regímenes de seguridad social</b> <b>J301 Indique el número de trabajadores que recibieron esta prestación</b> <input type="text"/> Número	
<b>J400 Otras prestaciones sociales</b>	
<b>J500 Utilidades repartidas a los trabajadores</b>	
<b>J000 TOTAL de remuneraciones</b>	
<b>J600 Gastos por indemnización o liquidación del personal</b>	

## GASTOS

Todo desembolso o consumo realizado en dinero efectivo o en otra clase de valor para realizar la prestación de servicios de seguros y fianzas.

**Valoración:** de bienes y servicios no financieros deberá realizarse a costo de adquisición, agregando a su valor los gastos de fletes, seguros, impuestos, excepto el IVA y deduciendo los descuentos, rebajas y otros.

**COSTO NETO DE ADQUISICIÓN.** Es el monto de gastos efectuados por la colocación, en el mercado nacional y extranjero, de la prima retenida por las empresas de seguros y fianzas. **Incluye:** los gastos por remuneraciones, compensaciones y comisiones a los agentes de seguros y fianzas (personas físicas y morales) dependientes e independientes de la empresa o razón social; comisiones pagadas por reaseguro y reafianzamiento tomado de otras empresas; corretaje pagado a favor de intermediarios del reaseguro y reafianzamiento; comisiones cobradas por primas cedidas en reaseguro o reafianzamiento y todos los costos relacionados con la venta de primas.

**COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.** Son los gastos netos que desembolsaron las empresas de seguros y fianzas cuando ocurre un siniestro asegurado o un suceso afianzado por el cual pagaron a un beneficiario del seguro o fianza y recuperaron posiblemente algo de valor de los bienes siniestrados o reclamados. **Incluye:** pagos por siniestros del seguro directo y reclamaciones por fianzas directas, pagos por siniestros y reclamaciones del reaseguro y reafianzamiento tomado; siniestros por beneficios adicionales, rentas, vencimientos, rescates y gastos de ajuste, tanto del seguro directo como del tomado; ingresos por participaciones y otros gastos erogados en la valuación de los siniestros.

**INCREMENTO DE OTRAS RESERVAS TÉCNICAS.** Fondo de dinero destinado a crear las reservas necesarias para hacer frente a la ocurrencia del riesgo asegurado o afianzado, tales como: reservas para riesgos catastróficos (gastos futuros de seguros especializados o de mayor riesgo, tradicionalmente los fenómenos producidos por la naturaleza); reservas de previsión (gastos futuros de naturaleza análoga a las actividades propias de seguros y fianzas); reservas de contingencia (gastos futuros de naturaleza contingente) y otras reservas técnicas. **Excluye:** el incremento de las reservas de riesgo en curso y de fianzas en vigor incluida en ingresos en prima de retenida devengada.

**CUOTAS Y DERECHOS PAGADOS A ADMINISTRADORAS DE MERCADOS FINANCIEROS.** Gastos por cuotas y derechos de membresías, pagados a: la Bolsa Mexicana de Valores, Instituto Nacional de Depósito de Valores, Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a otros intermediarios financieros.

**AMORTIZACIONES.** Es el importe de los gastos efectuados por la empresa en provisiones para cubrir gastos de organización e instalación de activos fijos. Ejemplos: gastos de instalación, organización de activos intangibles; gastos de organización de activos diferidos.

**QUEBRANTOS.** Son las aportaciones en efectivo para la constitución de provisiones para gastos repentinos o involuntarios tales como: disposición de la cobranza de primas, por manejo de inversiones, por disposición de efectivo, por deudores de responsabilidad de fianzas, etcétera.

**PAGOS A OTRA RAZÓN SOCIAL QUE CONTRATÓ Y LE PROPORCIONÓ PERSONAL A ESTA EMPRESA.** Son los pagos que realizó la empresa a otra razón social que le suministró personal para el desempeño de las actividades productivas y de apoyo. **Excluye:** los pagos por la contratación de servicios, por ejemplo: vigilancia, intendencia, limpieza, jardinería, entre otros.

**GASTOS POR CONSUMO DE AGUA.** Es el importe por el consumo de agua suministrada por la red municipal o por pipas, ya sea para el consumo humano o empleada en el proceso productivo.

**GASTOS POR VIGILANCIA Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.** Es el importe de los gastos efectuados por la empresa en servicios de protección y vigilancia realizados por terceros y por los que paga una cuota.

**GASTOS POR CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.** Es el importe por el consumo de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos empleados para el transporte de personal, insumos y productos, principalmente fuera de la unidad económica.

**GASTOS POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.** Es el valor a costo de adquisición que la empresa gastó por la utilización de la energía eléctrica.

<b>VII. GASTOS</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote los gastos de la empresa de acuerdo con los siguientes conceptos. Incluya las remuneraciones pagadas a los agentes de seguros y fianzas. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado. <b>NO INCLUYA LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL, EL IVA, LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y LAS COMPRAS O RESULTADOS NEGATIVOS EN LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Gastos</b> (Miles de pesos)  A
L610 Costo neto de adquisición	
L611 Comisiones y remuneraciones para agentes de seguros y fianzas con sueldo base	
L612 Comisiones y compensaciones adicionales para agentes de seguros y fianzas independientes	
L613 Costo neto de adquisición de la prima tomada	
L614 Costo neto de adquisición de la prima cedida	
L619 Otros gastos de adquisición	
L621 Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	
L631 Incremento de otras reservas técnicas	
L520 Cuotas y derechos pagados a administradores de mercados financieros	
L711 Amortizaciones	
L712 Quebrantos	
<b>K610 Pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal a esta empresa</b> <i>Cuando anote pagos a otra razón social que contrató y le proporcionó personal, no olvide reportar en la variable I100 el número del personal contratado y proporcionado por otra razón social.</i>	
K976 Gastos por consumo de agua	
K981 Gastos por vigilancia y sistemas de seguridad	
K421 Gastos por consumo de combustibles y lubricantes para equipo de transporte	
K412 Gastos por consumo de energía eléctrica	

**GASTOS POR REPARACIONES Y REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRIENTE.** Comprende los gastos por servicios de terceros por la reparación y mantenimiento corriente de los activos fijos de la empresa, así como por el consumo de refacciones y partes empleadas en aquellas reparaciones realizadas por la propia empresa en los activos fijos de su propiedad. **Excluye:** las partes y refacciones empleadas en la producción o reparaciones mayores de los activos fijos propios.

**MATERIALES CONSUMIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Es el importe de los productos y materiales de cualquier especie, que fueron consumidos por esta unidad económica para proporcionar el servicio que constituye su actividad normal. **Incluye:** los productos y materiales consumidos provenientes de otros establecimientos de la misma empresa.

**GASTOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES.** Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de maquinaria y equipo para el desempeño de las actividades económicas.

**GASTOS POR ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.** Son los gastos por concepto de arrendamiento puro u operativo (arrendamiento no financiero) o alquiler de bienes inmuebles para el desempeño de las actividades económicas. **Incluye:** locales, oficinas y terrenos.

**GASTOS POR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN.** Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la empresa por el uso de diversos servicios de telecomunicaciones, como teléfono, fax, Internet y satélite; así como por los servicios de mensajería y correo. **Incluye:** los servicios de acceso a la información en línea.

**GASTOS POR PUBLICIDAD.** Es el valor de los gastos a costo de adquisición que realizó la empresa por la difusión y propaganda de sus bienes, servicios o su imagen pública. Incluye: publicidad en radio, televisión, Internet, periódicos y revistas, los pagos a agencias de publicidad, la distribución de volantes y calendarios, plumas y otros artículos publicitarios. **Excluye:** la asesoría por publicidad.

**GASTOS POR VIÁTICOS Y PASAJES.** Es el importe destinado por la empresa para el gasto de alimentos, transporte y alojamiento para el personal que desempeñó sus actividades esporádicamente fuera de su localidad de residencia.

**GASTOS POR CONSUMO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA.** Es el valor a costo de adquisición de libretas, fólder, elementos de escritura, consumibles de computación y, en general, todos aquellos materiales que se emplean en oficinas y que fueron consumidos por esta empresa. **Incluye:** los consumidos provenientes de otras unidades económicas de la misma empresa.

**GASTOS POR SERVICIOS CONTABLES, LEGALES Y DE ADMINISTRACIÓN.** Son los gastos que realizó la empresa por concepto de servicios técnicos o profesionales a empresas y profesionistas independientes. **Excluye:** los pagos efectuados por suministro de personal y comisiones; servicios de vigilancia, intendencia, mantenimiento en general y jardinería.

**GASTOS POR ASESORÍA COMERCIAL, MERCADOTECNIA Y SERVICIOS CONEXOS.** Comprende los gastos por servicios de consultores independientes y compañías especializadas por la prestación de servicios de asesoría y asistencia para la definición de estrategias de comercialización; investigación de mercados, políticas de promoción de productos, segmentación de mercados y actividades similares.

**IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD.** Son los gastos que efectuó la empresa por la realización de su actividad económica, independientemente de los niveles de producción alcanzados. Por ejemplo: impuestos sobre la nómina salarial; impuestos sobre la propiedad de los activos fijos; impuestos por la adquisición y otras operaciones con bienes inmuebles; impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

**IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS PRODUCTOS.** Son los gastos que efectuó la empresa por la retención que realizó de estos impuestos por cada unidad de un determinado bien o servicio. Normalmente se devengan cuando se produce, vende, importa, exporta, arrienda, transfiere, suministra, usa para autoconsumo o para la propia formación de capital. Por ejemplo: impuestos generales sobre las ventas o sobre la adquisición de bienes (**excepto el IVA**); impuestos al comercio exterior; impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS); entre otros.

**OTROS IMPUESTOS, LICENCIAS Y MULTAS.** **Incluye:** el ISR, IMPAC y otros gastos legales, como licencias, derechos y multas.

**DONATIVOS.** Se trata de la acción contractual mediante la cual la unidad económica cede o traslada a un tercero, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes; estos se conceden a instituciones sin fines de lucro, organismos descentralizados y fideicomisos que proporcionan servicios de beneficencia social.

**GASTOS POR PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES.** Es el importe de los gastos realizados por la empresa por el gasto de primas de seguros sobre los activos fijos, responsabilidad civil, entre otros. **Excluye:** primas de seguros de los trabajadores.

**OTROS GASTOS.** Constituyen otros gastos de la operación no mencionados de manera específica en renglones anteriores, tales como: gastos por administración de pérdidas y comisiones pagadas por intermediación en otros servicios, gastos por contratación de servicios de intendencia, limpieza y jardinería, equipo, uniformes y ropa de trabajo, costos de capacitación; y gastos por operaciones discontinuas. **Excluye:** gastos por remuneraciones al personal, depreciación de activos fijos y gastos por compra de activos fijos.

<p><b>GASTOS</b></p> <p>Anote los gastos de la empresa de acuerdo con los siguientes conceptos. Incluya las remuneraciones pagadas a los agentes de seguros y fianzas. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado.</p> <p><b>NO INCLUYA LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL, EL IVA, LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y LAS COMPRAS O RESULTADOS NEGATIVOS EN LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b></p>	<p><b>Gastos</b> (Miles de pesos)</p> <p style="text-align: right;">A</p>
K950 Gastos por reparaciones y refacciones para mantenimiento corriente	
K200 Materiales consumidos para la prestación de servicios	
K510 Gastos por alquiler de bienes muebles	
K520 Gastos por alquiler de bienes inmuebles	
K820 Gastos por servicios de comunicación	
K810 Gastos por publicidad	
K970 Gastos por viáticos y pasajes	
K311 Gastos por consumo de papelería y artículos de oficina	
K631 Gastos por servicios contables, legales y de administración	
K635 Gastos por asesoría comercial, mercadotecnia y servicios conexos	
L210 Impuestos que gravan la actividad	
L220 Impuestos específicos a los productos	
L290 Otros impuestos, licencias y multas	
L914 Donativos	
K921 Gastos por primas de seguros de bienes	
A799 Otros gastos	
A700 TOTAL de gastos	
K001 IVA pagado	

## INGRESOS

Es el monto que obtuvo la empresa por las actividades de prestación de servicios de seguros y fianzas.

**Valoración:** de productos y servicios deberá realizarse a costo de venta. **Incluye:** la valuación de la reserva de riesgos de acuerdo a los diversos parámetros del modelo actuarial y los ajustes correspondientes a la tasa de interés y reconocimiento del valor de la referida moneda o índice.

**PRIMA RETENIDA DEVENGADA.** Es el importe retenido por la unidad económica de seguros y fianzas en operaciones de primas, ya sean directas, cedidas o tomadas en reaseguro o en reafianzamiento considerando los gastos por incremento en las reservas de riesgo en curso y de fianzas en vigor necesarias para hacer frente a sus obligaciones contratadas.

**INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CONEXOS.** Es el producto que obtienen las empresas por prestar servicios relacionados o anexos a sus actividades tales como: servicios médicos, tarjetas de descuento, servicios de investigación, otros servicios e ingresos por administración de recuperación de gastos por siniestros ocurridos. **Excluye:** los ingresos obtenidos por el alquiler y administración de bienes inmobiliarios.

**RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (OTROS PRODUCTOS).** Constituyen los ingresos y gastos obtenidos y efectuados por las empresas de seguros y fianzas como resultado de realizar operaciones financieras e inversiones inmobiliarias de las reservas de seguros y fianzas. **Incluye:** la compra de valores, intereses devengados por inversiones en valores, intereses por préstamos, intereses sobre préstamos con garantía prendaria, descuentos, redescuentos sobre primas y reservas y por reaseguro financiero, resultados por la compra-venta de valores y divisas, valuación, y deterioro de valores, dividendos sobre acciones y recargos sobre primas, otros productos e intereses.

**INGRESOS POR ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.** Son los ingresos a valor de venta que obtuvo la empresa, por la cesión temporal a otra razón social del derecho de uso o disfrute de los bienes muebles (maquinaria, equipo, mobiliario, etc.) e inmuebles (locales, terrenos, edificios, etc.) de su propiedad.

**RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA.** Resultado positivo o negativo obtenido en la valuación de los activos monetarios que tienen las empresas tanto como activos y pasivos monetarios, que durante una época inflacionaria van disminuyendo su poder adquisitivo y al mismo tiempo siguen manteniendo su valor nominal.

**RESULTADO DE SUBSIDIARIAS.** Son los ingresos obtenidos por las empresas de seguros y fianzas por dividendos de acciones de empresas en las cuales tienen inversiones o participación accionaria dentro de su capital social y que no constituyan un resultado integral de financiamiento.

**SUBSIDIOS.** Son los ingresos sin contraprestación que la empresa recibió de los diferentes niveles de gobierno, en dinero o en especie, destinados a sufragar los gastos corrientes de operación o de inversión de la misma.

**OTROS INGRESOS.** Son otros productos que no constituyen productos por resultado integral de financiamiento, ni dividendos por participación en subsidiarias tales como: derechos o productos de pólizas, recuperación de gastos por gestiones de cobro de reclamaciones pagadas, ingresos por la administración de pérdidas y recuperación de gastos de ajuste por administración de pérdidas, servicios profesionales o técnicos a terceros, como la reparación y mantenimiento, asesorías, etcétera. **Incluye:** las refacciones que utilizó para la prestación de servicios. **Excluye:** los ingresos por rentas y alquileres.

**PORCENTAJE DE VENTAS POR INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO O MEDIANTE EL HOSPEDAJE DE UNA PÁGINA WEB, DURANTE 2013.** Del total de las ventas que realizó la empresa, qué porcentaje se hizo por Internet, correo electrónico o página web.

<b>VIII. INGRESOS</b> <b>(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)</b> Anote el monto de ingresos que obtuvo la empresa durante 2013. Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado. <b>NO INCLUYA LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS</b>	<b>Ingresos</b> (Miles de pesos)  A
<b>N101 Prima retenida devengada</b>	
<b>N850 Ingresos por administración y servicios conexos</b>	
<b>N860 Resultado integral de financiamiento (otros productos)</b>	
<b>M500 Ingresos por alquiler de bienes muebles e inmuebles</b>	
<b>N810 Resultado por posición monetaria (neto)</b>	
<b>N870 Resultado de subsidiarias</b>	
<b>N200 Subsidios</b>	
<b>A899 Otros ingresos</b>	
<b>A800 TOTAL de ingresos</b>	
<b>M001 IVA cobrado</b>	
<b>F316 Indique el porcentaje de sus ventas realizadas por Internet, correo electrónico o mediante el hospedaje de una página web, durante 2013</b>	<b>Porcentaje</b> A

## ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN

Es el valor actualizado de todos aquellos bienes, propiedad de la empresa –cuya vida útil es superior a un año– que tienen la capacidad de producir o proporcionar las condiciones necesarias para la generación de bienes y servicios. **Incluye:** los activos fijos propiedad de la unidad económica alquilados a terceros; los que utiliza normalmente la empresa, aun cuando sean asignados temporalmente a otras unidades económicas de la misma empresa; los que produce la empresa para uso propio y los activos fijos que obtuvo en arrendamiento financiero. **Excluye:** los activos fijos que utilizan normalmente otras unidades económicas de la misma empresa; los activos fijos en arrendamiento puro; las reparaciones menores de los activos fijos; los gastos por reparación y mantenimiento corriente.

**Valoración de los activos fijos.** Se reporta a a valor actual o costo de reposición de los activos fijos, tomando en consideración las condiciones en las que se encontraban el último día del periodo de referencia, tomando en cuenta la pérdida de valor por su uso u obsolescencia, así como los cambios por variaciones en los precios y el tipo de cambio.

**DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.** Comprende la pérdida de valor durante 2013, por el uso u obsolescencia de los activos fijos propiedad de la empresa.

**Nota:** Tenga cuidado de no incluir la depreciación acumulada o histórica.

**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y REFORMAS MAYORES.** Es el monto de las adquisiciones y transferencias recibidas de activos fijos, nuevos o usados, a valor actual que realizó la empresa y se obtiene sumando todas las erogaciones en que se incurrió para llevar e instalar los activos fijos a la empresa y su puesta en funcionamiento. **Incluye:** las mejoras, reformas y renovaciones de importancia que realizó la empresa en sus activos fijos para incrementar la productividad o vida útil de éstos y la producción de activos fijos para uso propio. **Excluye:** las reparaciones y mantenimiento corriente de los activos fijos.

**VENTAS DE ACTIVOS FIJOS.** Es el monto de las ventas realizadas durante 2013, de los activos fijos que fueron propiedad de la empresa. **Incluye:** pérdida en ventas de activos fijos.

**BIENES INMUEBLES.** Es el valor actualizado o a costo de reposición de los edificios, locales y construcciones e instalaciones propiedad de la empresa que utilizó para el desarrollo de sus actividades, así como las áreas para estacionamiento, esparcimiento, áreas verdes, entre otras. **Incluye:** el valor de los terrenos, estén o no edificados, situados en la misma ubicación física de la unidad económica, resultado por valoración de bienes muebles e inmuebles.

**UNIDADES Y EQUIPO DE TRANSPORTE.** Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo de transporte (vehículos automotores, aviones, barcos, etcétera) propiedad de la empresa, que utilizó para transportar personas o carga fuera de la misma. **Excluye:** el equipo necesario para transportar o levantar carga dentro de la unidad económica.

**EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS.** Es el valor actualizado o a costo de reposición del equipo de cómputo y sus periféricos, propiedad de la empresa, que no estaban integrados a la maquinaria y equipo de producción, como son: las computadoras, redes de comunicación, impresoras, digitalizadores, entre otros. **Excluye:** el *software*.

**MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS ACTIVOS FIJOS.** Es el valor actualizado o a costo de reposición del mobiliario, equipo de oficina y otros bienes de capital propiedad de la empresa, cuya vida útil sea mayor a un año y que proporcionaron las condiciones necesarias para realizar sus actividades.



<p><b>IX. ACTIVOS FIJOS A VALOR PRESENTE O COSTO DE REPOSICIÓN</b></p> <p>Anote el valor de los activos fijos de esta empresa, de acuerdo con el siguiente desglose.</p> <p><b>NO INCLUYA EL IVA</b></p>	<p><b>Activos fijos</b> (Miles de pesos)</p> <p>A</p>	<p><b>Depreciación de los activos fijos</b> (Miles de pesos)</p> <p>B</p>	<p><b>Adquisición de activos fijos y reformas mayores realizadas</b> (Miles de pesos)</p> <p>C</p>	<p><b>Ventas de activos fijos realizadas</b> (Miles de pesos)</p> <p>D</p>
	<p><b>El día 31 de diciembre de 2013</b></p>		<p><b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013</b></p>	
<p><b>Q200 Bienes inmuebles</b></p>				
<p><b>Q300 Unidades y equipo de transporte</b></p> <p><i>El valor reportado en la columna A, debe ser igual al Total (R830) de la columna E, del capítulo XIII. PARQUE VEHICULAR.</i></p>				
<p><b>Q400 Equipo de cómputo y periféricos</b></p>				
<p><b>Q900 Mobiliario, equipo de oficina y otros activos fijos</b></p>				
<p><b>Q000 TOTAL de activos fijos</b></p>				

## RECURSOS Y OBLIGACIONES

**DISPONIBILIDADES.** Es el dinero en caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero, préstamos de corto plazo, máximo tres días, compra de divisas que se liquiden a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes, así como otras disponibilidades y disponibilidades restringidas.

**INVERSIONES EN VALORES.** Es el valor de las inversiones realizadas en títulos financieros, adquiridas por la empresa para negociar, disponibles para la venta y conservados a su vencimiento. **Incluye:** los valores restringidos, los valores a recibir en operaciones de reporto y préstamo, las inversiones de la reserva para obligaciones laborales al retiro, más su valoración neta.

**OPERACIONES CON VALORES.** Es valor obtenido por la empresa como resultado deudor de adquirir un instrumento financiero en operaciones de reporto, préstamo y en garantía. **Incluye:** de valores gubernamentales y premios por operaciones de reporto, de empresas privadas y valores de extranjeros de títulos de deuda.

**DESCUENTOS, PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS CEDIDOS.** Representan el valor de todos los créditos de todo tipo. **Incluye:** cartera vencida, deudores diversos, préstamos otorgados al personal de la empresa, intereses y por comisiones por descuentos, préstamos y créditos, estimación para castigos.

**REASEGURADORES Y REAFIANZADORES.** Es el importe tomado por la empresa en operaciones de reaseguro y coaseguro o refinanciamiento de seguros y fianzas para cubrir un riesgo o bien, garantizar una responsabilidad entre dos o más aseguradoras o afianzadoras. **Incluye:** depósitos retenidos, estimación para castigos.

**MUEBLES E INMUEBLES.** El total de este concepto debe ser equivalente al reportado en el total de activos fijos en Q000A. **Excluye:** las inversiones inmobiliarias y las inversiones permanentes en acciones, deuda, valores extranjeros de títulos de deuda, de empresas privadas de títulos de deuda.

**OTROS CONCEPTOS DEL ACTIVO.** **Incluye:** inversiones inmobiliarias, activos adjudicados, gastos amortizables, diversos y amortizaciones, pagos por anticipado, deterioro de los activos de larga duración.

**SUPERÁVIT POR VALUACIÓN.** Se determina mediante la diferencia entre el costo de adquisición y los avalúos que se practiquen. **Incluye:** superávit por valuación de inmuebles, superávit por valuación de inmuebles adquiridos en arrendamiento financiero, superávit por valuación de valores, déficit por valuación de valores, resultado por posición monetaria de las inversiones disponibles para la venta.

**EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL CONTABLE.** **Incluye:** corrección por reexpresión, resultado por tenencia de activos no monetarios y efecto monetario acumulado.

**OTRO CAPITAL GANADO.** Corresponde al resultado de las operaciones de la empresa y de otros eventos o circunstancias que le afectan. **Incluye:** subsidiarias y efecto de impuestos diferidos.

**X. RECURSOS Y OBLIGACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Anote los recursos y obligaciones de la empresa de acuerdo con los siguientes conceptos.  
 Cuando se trate de un valor negativo, anteponga el signo de menos (-) al dato reportado.

<b>ACTIVO</b>	<b>Activo</b> (Miles de pesos) A
T110 Disponibilidades	
T200 Inversiones en valores	
T310 Operaciones con instrumentos financieros derivados	
T320 Operaciones con valores	
T400 Descuentos, préstamos y créditos cedidos	
T710 Reaseguradores y reafianzadores	
T513 Documentos y cuentas por cobrar	
T531 Muebles e inmuebles	
T590 Otros conceptos del activo (netos)	
<b>T000 ACTIVO TOTAL</b>	
<b>PASIVO</b>	<b>Pasivo</b> (Miles de pesos) A
T630 Reservas y obligaciones diversas	
T631 De riesgo en curso o fianzas en vigor	
T632 De obligaciones contractuales y contingencias	
T633 De previsión y especiales	
T634 Para obligaciones laborales al retiro	
T635 Acreedores de seguros y fianzas	
T647 Reaseguradores y reafianzadores	
T663 Operaciones con instrumentos financieros derivados	
T679 Otros conceptos del pasivo	
<b>T600 PASIVO TOTAL</b>	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>Capital contable</b> (Miles de pesos) A
T910 Capital contribuido	
T911 Capital social	
T912 Primas por venta de acciones y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria	
T920 Capital ganado	
T921 Reservas de capital	
T927 Superávit por valuación	
T922 Resultados de ejercicios anteriores	
T923 Resultado neto	
T926 Exceso o insuficiencia en la actualización de capital contable	
T929 Otro capital ganado	
<b>T900 TOTAL de capital contable</b>	
<b>T001 TOTAL de pasivo y capital contable</b>	

**XI. PRIMA EMITIDA Y CEDIDA DE SEGUROS Y FIANZAS POR OPERACIÓN Y RAMO**  
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

SEGUROS DE VIDA	Prima (Miles de pesos)	
	Emitida A	Cedida B
U510 Vida individual		
U511 Vida grupal		
U512 Vida colectivo		
U513 Pensiones		
<b>ACCIDENTES Y ENFERMEDADES</b>		
U514 Accidentes personales		
U515 Gastos médicos		
U516 Salud		
<b>DAÑOS</b>		
U517 Responsabilidad civil y riesgos profesionales		
U518 Marítimo y transportes		
U519 Incendio		
U520 Terremotos y otros riesgos catastróficos		
U521 Agrícola y de animales		
U522 Automóviles de residentes nacionales		
U523 Vehículos, transportes de carga (camiones)		
U524 Automóviles, turistas		
U525 Automóviles, responsabilidad civil		
U526 Otros seguros para vehículo		
U527 Seguros de créditos		
U528 Otros daños		
U529 Reafianzamiento		
U530 Fianzas de fidelidad		
U531 Fianzas judiciales		
U532 Fianzas administrativas		
U533 Fianzas de crédito		
U500 TOTAL		

## XII. INFORMACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA

Entidad federativa	Número de sucursales y oficinas	Personal ocupado total <sup>1</sup> (Número)	Total de siniestros y reclamaciones pagadas <sup>2</sup> (Miles de pesos)	Total de prima emitida y colocada <sup>3</sup> (Miles de pesos)
	A	B	C	D
	El día 31 de diciembre de 2013		Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	
1) Aguascalientes				
2) Baja California				
3) Baja California Sur				
4) Campeche				
5) Coahuila de Zaragoza				
6) Colima				
7) Chiapas				
8) Chihuahua				
9) Distrito Federal				
10) Durango				
11) Guanajuato				
12) Guerrero				
13) Hidalgo				
14) Jalisco				
15) México				
16) Michoacán de Ocampo				
17) Morelos				
18) Nayarit				
19) Nuevo León				
20) Oaxaca				
21) Puebla				
22) Querétaro de Arteaga				
23) Quintana Roo				
24) San Luis Potosí				
25) Sinaloa				
26) Sonora				
27) Tabasco				
28) Tamaulipas				
29) Tlaxcala				
30) Veracruz de Ignacio de la Llave				
31) Yucatán				
32) Zacatecas				
<b>T002 TOTAL NACIONAL</b>				

<sup>1</sup> Personal ocupado total dependiente de la empresa o razón social. **Incluye:** los agentes y ajustadores de seguros y fianzas dependientes de la razón social. **Excluye:** los agentes y ajustadores independientes de la razón social.

<sup>2</sup> El total de siniestros y reclamaciones pagadas debe corresponder a la entidad en donde se hizo el cobro por parte de los beneficiarios.

<sup>3</sup> El total de prima emitida (directa más tomada), debe corresponder a la entidad en donde fue vendida o colocada.

## CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

**EQUIPO DE CÓMPUTO.** De manera general se concibe como una máquina electrónica capaz de procesar información siguiendo instrucciones almacenadas en programas. En esos términos y para los fines de este ejercicio censal se precisa como una máquina electrónica diseñada para procesamiento de datos, aunque también es usada como una herramienta de comunicaciones para enviar y recibir correo electrónico, faxes e información general, así como para acceder a Internet y otros servicios en línea. **Incluye:** computadoras personales (PC de escritorio o móviles conocidas como *laptop*), servidores, minicomputadoras, *mainframes* o asistentes personales como las *tablets*. **Excluye:** aquel equipamiento electrónico que tiene algunas de las funciones de una computadora, como son los teléfonos celulares, aparatos de TV, cajas registradoras o terminales y equipos/maquinaria controlados por computadora (por ejemplo: para diagnóstico o manipulación mediante robots).

**SERVICIOS DE REDES DE COMUNICACIÓN.** Es básicamente un sistema de equipos informáticos interconectados a través de diferentes tecnologías que envían y reciben impulsos eléctricos, ondas electromagnéticas o cualquier otro medio para la transmisión/recepción de voz, datos e imágenes.

**INTERNET.** Red mundial de redes de computadora que usan el protocolo de red TCP/IP para transmitir e intercambiar información. Existen diversos servicios y protocolos en Internet, destacan la consulta remota a archivos de hipertexto (WWW), el envío de correo electrónico, la transmisión de archivos (FTP), las conversaciones en línea, la mensajería instantánea, telefonía (VoIP), televisión, acceso remoto a otros dispositivos o juegos en línea, entre otros.

**EXTRANET.** Red privada para compartir información, de acceso limitado a determinados grupos de clientes y proveedores para facilitarles un trabajo coordinado que permite ahorro de tiempo y dinero en sus relaciones de negocio. También puede entenderse como una Intranet compartida entre establecimientos/empresas para permitir la comunicación y la transferencia de información entre distintas organizaciones.

**INTRANET.** Es una red interna de cómputo sobre Internet, red propia de una organización, diseñada y desarrollada siguiendo los protocolos propios de Internet, en particular el protocolo TCP/IP. Puede tratarse de una red aislada, es decir, no conectada a Internet. Una red de equipos que es interna a una organización y es compatible con aplicaciones de Internet, especialmente el *www*. La mayoría de las redes de Intranet están configuradas de forma que sus usuarios puedan tener acceso a Internet sin permitir que los usuarios de Internet tengan acceso a los equipos de la Intranet.

**INNOVACIÓN.** Es la introducción en el mercado de un producto (bien o servicio) o proceso (incluye método) nuevo, o significativamente mejorado. Algunas innovaciones son resultado de proyectos de innovación bien definidos, que incluyen investigación y desarrollo tecnológico como uno de sus insumos, mientras que otras innovaciones son resultado de mejoras rutinarias, ideas espontáneas, u otros factores no sistemáticos que llevan a la empresa a desarrollar nuevos productos o procesos o a la mejora sustancial de los mismos.



**INNOVACIÓN EN PRODUCTOS (BIENES O SERVICIOS).** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos productos (bienes y servicios) o a la mejora sustancial de los ya existentes introducidos al mercado, aunque no necesariamente tienen que haber sido comercialmente un éxito.

**INNOVACIÓN EN PROCESOS (INCLUYE MÉTODOS).** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de nuevos procesos (incluye métodos) o a la mejora sustancial de los ya existentes. Cuando se trata de generación de servicios, la producción se denomina método.

**INNOVACIÓN EN MERCADOTECNIA.** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación de un nuevo método de comercialización que implique cambios significativos del diseño o el envasado de un producto, posicionamiento, promoción o tarificación. **Incluye:** cambios significativos en el diseño o embalaje (empaquete) de un bien o servicio, cambios significativos o nuevos métodos para la distribución o las ventas, tales como venta por Internet, modelos de franquicia, ventas directas o licencias de distribución. **Excluye:** cambios rutinarios o debidos a "temporadas".

**INNOVACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN O GESTIÓN DE LA EMPRESA.** Se refiere al número de técnicos y especialistas dedicados a la innovación y la introducción de un nuevo método organizativo en las prácticas, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores de la empresa, la introducción de un nuevo o mejorado sistema administrativo para la mejora en el intercambio de información, conocimiento y capacidades, un cambio mayor en la organización del trabajo al interior de su empresa, tales como cambio en la estructura administrativa o en la integración de diferentes departamentos, áreas o actividades, o una nueva forma de relacionarse con otras empresas o instituciones públicas, por ejemplo, alianzas, colaboraciones o subcontrataciones u *outsourcing*.

**PERSONAL CALIFICADO DEDICADO A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.** Comprende a todo el personal empleado directamente en actividades de investigación y desarrollo tecnológico (dependiente y no dependiente), así como las personas que proporcionan servicios directamente relacionados con estas actividades, como los directores, administradores y personal de oficina. **Excluye:** a las personas que proporcionan servicios indirectos, como es el caso del personal de los comedores y seguridad.

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.** Comprende el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones, para desarrollar productos (bienes o servicios) o procesos (incluye métodos) nuevos o significativamente mejorados. La investigación y desarrollo tecnológico comprende desde los trabajos experimentales o teóricos hasta el desarrollo de nuevos materiales, productos o dispositivos, así como la puesta en marcha de nuevos procesos y sistemas o la mejora sustancial de los ya existentes.

**BIOTECNOLOGÍA.** Es la aplicación de la ciencia y la tecnología a los organismos vivos, así como a sus partes, productos y modelos, para alterar el material vivo o inerte, con el fin de producir conocimientos o productos.

**NANOTECNOLOGÍA.** Es el conjunto de tecnologías que permite la manipulación, estudio o explotación de sistemas y estructuras de muy pequeñas dimensiones (menos de 100 nanómetros). La nanotecnología contribuye al desarrollo de nuevos materiales, dispositivos y productos. **Incluye:** la investigación en cualquiera de los campos de la nanotecnología, que pueden ser en transporte, energía y medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones, electrónica, salud y biotecnología, y en sectores tradicionales.

**PATENTES.** Es el derecho otorgado a un inventor por el Estado, para la explotación exclusiva de una invención durante el plazo limitado, impidiendo que terceros lo hagan sin consentimiento del poseedor de la patente.



<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>			
<b>Z108 Indique los mecanismos de financiamiento utilizados para realizar las actividades de innovación</b>	<b>1 = Sí</b>		<b>2 = No</b>
	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
1) Recursos propios			
2) Créditos de instituciones bancarias			
3) Apoyos gubernamentales			
9) Otros Z109 <input type="text"/> Especifique			
<b>Z111 Indique cuántos técnicos y especialistas se dedicaron exclusiva o principalmente a la innovación de:</b>	<b>Cantidad en 2013</b> A		
1) Productos (bienes o servicios)			
2) Procesos o métodos de producción			
3) Estrategias de mercadotecnia			
4) Organización o gestión de la empresa			
5) Adaptación y documentación de tecnologías			
<b>Z112 Indique del total de sus ventas de bienes o servicios el porcentaje correspondiente a:</b>	<b>Porcentaje</b> A		
1) Bienes o servicios nuevos			%
2) Bienes o servicios mejorados sustancialmente			%
3) Bienes o servicios sin cambios			%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>	
<b>Z113 ¿Contó con personal calificado dedicado a actividades de investigación y desarrollo tecnológico?</b>	<b>1 = Sí</b>		<b>2 = No</b>
	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
<b>Z114 La empresa utilizó o realizó investigación y desarrollo tecnológico en materia de:</b>	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
1) Biotecnología			
2) Nanotecnología			
<b>Z115 Indique si ha efectuado actividades en materia de protección industrial:</b>	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
1) Registrar o tramitar patentes de marcas, productos o procesos			
2) Contratar o adquirir patentes de marcas, productos o procesos			
<b>Z116 Indique la cantidad que destinó a la producción o adquisición de:</b>	<b>Miles de pesos</b>		
	<b>En 2011</b> A	<b>En 2012</b> B	<b>En 2013</b> C
1) Investigación y desarrollo para la innovación			
2) Software de cómputo y bases de datos de uso informático			
3) Patentes, marcas, paquetes tecnológicos y otros productos de propiedad industrial			

## PARQUE VEHICULAR

Se refiere al número total de unidades y equipo de transporte propios y rentados, con que contaba la unidad económica durante 2013, destinados a transportar personas o carga como parte o complemento de sus actividades económicas, de acuerdo con el tipo de vehículo, antigüedad o modelo, capacidad en número de asientos o toneladas, así como el valor en miles de pesos del equipo propiedad de la unidad económica.

**AUTOMÓVIL.** Vehículo para transporte de personas, con capacidad de hasta nueve plazas o asientos; así como también utilizado para la carga, con capacidad de hasta 1.5 toneladas. **Incluye:** las tipo van y pick up.

**AUTOBÚS, MICROBÚS Y MINIBÚS.** Vehículos para el transporte de personas, con capacidad de más de nueve asientos y hasta 25 plazas o asientos.

**CAMIÓN LIGERO O MEDIANO.** Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor a 1.5 toneladas y menor a 3.5 toneladas.

**CAMIÓN PESADO.** Vehículo para transporte de carga, provisto de medio propio de propulsión mecánica, con capacidad mayor o igual a 3.5 toneladas.

**TRACTOCAMIÓN.** Vehículo provisto de medio propio de propulsión mecánica, destinado a soportar y a jalar semirremolques o remolques.

**REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE.** Vehículo de carga no dotado de medios de propulsión, diseñado para ser arrastrado por un tractocamión.

**MOTOCICLETAS.** Vehículo de 2 ó 4 tiempos diseñado para el transporte de personas o carga.

**OTRO.** Cualquier otro tipo de vehículo, no señalado anteriormente, destinado para transportar personas o carga como parte o complemento de las actividades de la unidad económica; como pueden ser bicicletas, triciclos de carga no motorizados, equipo ferroviario, etcétera.

## XIV. PARQUE VEHICULAR

(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

Anote por tipo, el número de vehículos con los que contó la empresa como parte o complemento de sus actividades económicas durante 2013, de acuerdo con su antigüedad; así como la **capacidad en número de pasajeros (sentados y parados) o de toneladas de carga.**

Tipo de vehículo	Propios y rentados				Valor de los vehículos propios (Miles de pesos) E
	Número de vehículos		Capacidad de		
	Posteriores a 2003 A	2003 y anteriores B	Pasajeros C	Carga (Toneladas) D	
<b>R831 Automóvil</b> <i>Incluye camionetas tipo van y pick up</i>					
<b>R832 Autobús, microbús y minibús para pasajeros</b>					
<b>R833 Camión ligero o mediano de hasta 3.5 Toneladas</b>					
<b>R834 Camión pesado de más de 3.5 toneladas</b>					
<b>R835 Tractocamión</b>					
<b>R836 Remolque y semirremolque</b>					
<b>R837 Motocicletas</b>					
<b>R839 Otro</b> <b>R849</b> Especifique					
<b>R830 TOTAL</b>					

C611

Cuestionario Muestra

